

# BOLETÍN INFORMATIVO / Octubre 2019



Número

/10

## OBSERVACIONES OPERACIÓN RENTA 2019

- Transporte de Carga  
V REGIÓN



# Contenidos

## 1. Operación Renta Nacional.

- Foco del proceso de fiscalización.

## 2. Operación Renta – Transporte de Carga por Carretera

- Principales observaciones de este segmento.

# Presentación



Conforme al acuerdo de colaboración celebrado entre el **SII** y **FEDEQUINTA**, la Dirección Regional de Valparaíso pone a disposición de las Asociaciones y Asociados este décimo boletín informativo.

La temática en esta oportunidad se refiere a la Operación Renta 2019 que se encuentra en pleno proceso de regularización y/o acreditación con los antecedentes contables o tributarios.

La Operación Renta dice relación con el examen computacional a las declaraciones del Impuesto a la Renta que han sido contrastadas con la información que obra en nuestros sistemas, en relación a los ingresos, créditos y franquicias. En ese contexto, el contribuyente puede rectificar por internet o justificar en las oficinas del SII las diversas observaciones, si no es posible hacerlo de manera virtual **(1)**

En el primer capítulo de este Boletín se aborda la Operación Renta **Nacional** y se pone el foco en el proceso de fiscalización que se está llevando a cabo en el presente año.

El segundo capítulo está destinado a visualizar las **11** principales observaciones del sector transporte **en la Región**, que concentra el **73 %** del total, a objeto de profundizar su análisis de modo de evitar en el próximo año su reiteración.

Cabe señalar que una de ella impacta en un **29,4%**, y dice relación con la omisión de la declaración jurada, que informa sobre la determinación de la Base Imponible de Primera Categoría, según los actuales regímenes de tributación.

**(1) Ver ayudas en:**

[http://www.sii.cl/ayudas/ayudas\\_por\\_servicios/2200-ayuda\\_corregir\\_obs\\_2019-2385.html](http://www.sii.cl/ayudas/ayudas_por_servicios/2200-ayuda_corregir_obs_2019-2385.html)

# 1. Operación Renta 2019 – Nacional

## Focos en Proceso de Fiscalización Año Tributario 2019 (2)

En el presente año, del total de 2.805.236 contribuyentes, personas o empresas, que solicitaron devolución de impuestos, el SII autorizó el 91,53%, pasando a algún tipo de tratamiento de fiscalización con el propósito de validar o comprobar la efectividad de la petición a 259.589 contribuyentes, que representan 8,47%.

En el presente año, del total de declaraciones de Renta que resultaron con observaciones, el 76,6% podrá solucionar en línea sus inconsistencias mediante autocorrección vía internet.

El 23,4% serán contactados a través de diferentes modalidades de atención; esto es, a distancia, en oficinas, con atenciones en terreno o mediante auditorías.

### Declarantes de Renta de la 1ra categoría

TAMAÑO DE LA EMRESA	CANTIDAD	%
MICRO	957.546	84,60
PEQUEÑA	141.859	12,53
MEDIANA	19.996	1,77
GRANDE	12.450	1,10
TOTAL	1.131.851	100

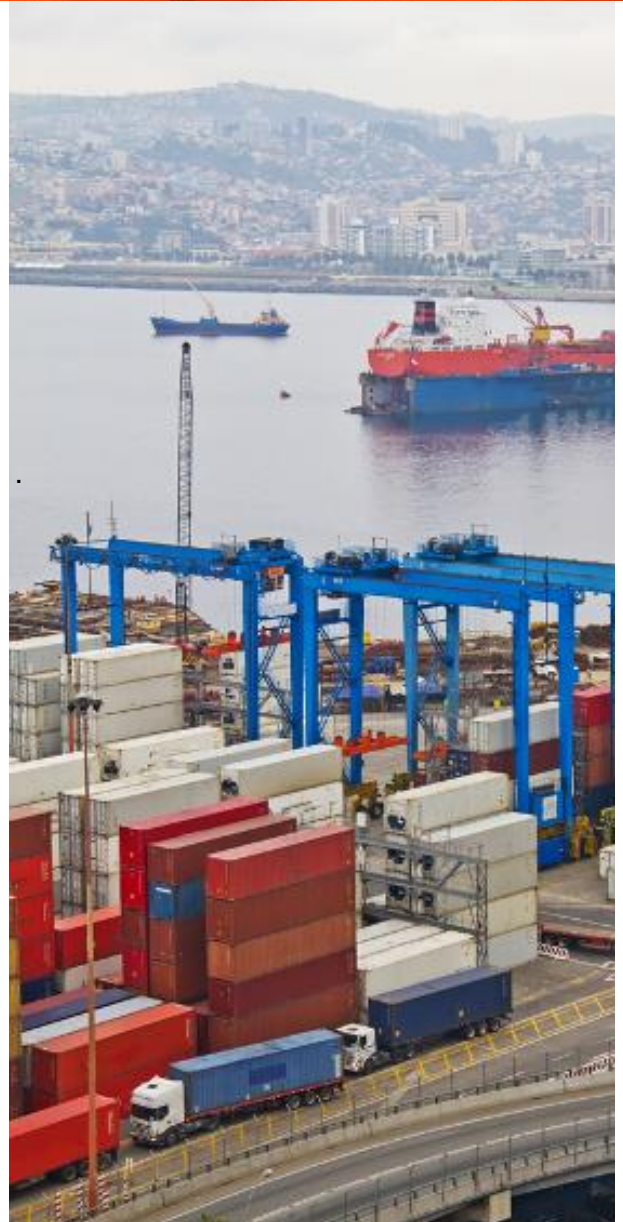
Respecto de los focos principales en los que se concentrará la fiscalización, se contemplan acciones de control especial sobre los contribuyentes que:

- ❖ Registran ingresos durante el año 2018, pero aparecen como no declarantes en el proceso;
- ❖ Sub-declarantes del Impuesto Global Complementario; y
- ❖ Quienes registran inversiones, pero no acreditan rentas que las sustenten.

También se realizarán acciones específicas para mejorar los niveles de cumplimiento tributario global de los contribuyentes de altos ingresos y altos patrimonios con declaraciones de renta que no se condicen con esa característica, mediante el control de las bases imponibles y de los créditos declarados.

### (2) Ver noticia en:

<http://www.sii.cl/noticias/2019/180719noti01pcr.htm>



## 2. Operación Renta: Segmento Transporte de Carga

**Principales observaciones en el sector de Transporte:** A objeto de visibilizar las observaciones más frecuentes del segmento y con la finalidad de focalizar acciones de solución, como charlas de capacitación a los asociados de FEDEQUINTA, se efectuó un catastro de las observaciones a las declaraciones de todos los contribuyentes del rubro de transporte de la Región de Valparaíso, constatando que las **11** observaciones más reiteradas concentra un **73%** del total. A continuación se entrega información básica por familia o grupo de observaciones.

%	OBS	DETALLE
9,2	<a href="#">F64</a>	Controla la consistencia en la determinación del capital propio tributario, declarado en el código 645 del formulario 22
4,1	<a href="#">F01</a>	Establece restricciones a la autorización de su documentación, al mantener desactualizado el domicilio comercial, o anotaciones de inconcurrencia a solucionar observaciones de Renta o de IVA.
2,5	<a href="#">A07</a>	Controla la incorporación de las rentas presuntas afectas al Impuesto de 1ra categoría (IDPC) en la base del Impuesto Global Complementario.
2,1	<a href="#">A08</a>	Controla los ingresos percibidos o devengados que deben formar parte de la base imponible del IDPC, contrastando las ventas o servicios declarados mensualmente en el Formulario del IVA y las facturas electrónicas emitidas durante el año 2018
1,6	<a href="#">A01</a>	Control de la base imponible del impuesto de la primera categoría sobre rentas efectivas.



**Nota:** Al posicionarse sobre la observación alfa numérica, ingresa directamente al documento de “Ayuda para corregir observaciones 2019”.

[http://www.sii.cl/ayudas/ayudas\\_por\\_servicios/2200-ayuda\\_corregir\\_obs\\_2019-2385.html](http://www.sii.cl/ayudas/ayudas_por_servicios/2200-ayuda_corregir_obs_2019-2385.html)

## 2. Operación Renta: Segmento Transporte de Carga

La observaciones que se señalan a continuación, dicen relación con la ausencia de Declaraciones Juradas según los actuales regímenes tributarios; o que estas presentan inconsistencias o los créditos repartidos presentan reparos.

OBS	%	CONTROL DE LA DECLARACION JURADA
<a href="#">F121</a>	29,4	No ha presentado la DJ 1923 o 1924 o 1926 o 1940 o 1941 o 1943
<a href="#">F112</a>	8,6	Las DJ 1923, 1924 o 1943, que reparten créditos se encuentran observadas o fueron recibidas con reparos
<a href="#">F122</a>	6,3	Alguna de las DJ 1923 o 1924 o 1940 o 1941 o 1943 tiene inconsistencias
<a href="#">F123</a>	3,8	DJ impugnadas que otorgan créditos. Sus agentes informantes tienen la DJ 1923 o 1924 o 1940 o 1943 se encuentran observados
<a href="#">F117</a>	2,4	Inconsistencia en el código 1028 de su F22, por créditos del IDPC por rentas propias y/o de terceros, de empresas acogidas a la renta atribuida, debido que sus agentes informantes tienen la DJ N° 1923 impugnada.
<a href="#">F95</a>	3,0	Las DJ que reparten créditos presentadas se encuentran observadas.

Las Declaraciones Juradas referidas anteriormente, según los actuales regímenes tributarios son las que se indican:

REGIMEN TRIBUTARIO	DJ N°	DATOS INFORMATIVOS A DECLARAR
Art. 14 A Atribuida	1923	Renta Líquida Imponible (RLI). Renta a atribuir y Renta Atribuida a los propietarios.
	1940	Retiros, dividendos distribuidos y créditos, y Saldo de retiros en exceso.
Art. 14 B Semi-Integrado	1926	Base Imponible de Primera Categoría y Datos de Balance
	1941	Retiros, dividendos distribuidos y créditos, y Saldo de retiros en exceso.
Art. 14 TER	1924	Base Imponible, Rentas Atribuidas y Créditos.
Presunta	1943	Contribuyentes que tributan en base a Renta presunta.

**Abreviaturas:** **Bl:** Base Imponible; **Dj:** Declaración jurada.

# BOLETÍN INFORMATIVO

/ Octubre 2019



Número

/10

Dirección Regional Valparaíso / Departamento de Fiscalización

## OBSERVACIONES OPERACIÓN RENTA 2019

Este Boletín informativo es un resumen de la normativa tributaria.  
Aplique las instrucciones oficiales en internet: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

